

PUNTO 1.1.5.8. DE LA SECCIÓN 1 DEL MANUAL DE ORIGINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

1.1.5.8. Cálculo de la cuota total.

1) Sistema Francés. Fórmula.

Para el cálculo de la cuota periódica se empleará la siguiente fórmula:

$$c = \frac{D \times i \times (1 + i)^n}{(1 + i)^n - 1}$$

donde

c : cuota periódica.

D : saldo adeudado (por capital) luego de cancelada la cuota anterior.

n : cantidad de cuotas que restan abonar incluida la que se calcula.

i : tasa de interés periódica. Se obtiene de la siguiente expresión:

$$i = \frac{r}{m \times 100}$$

donde

r : tasa de interés nominal anual, en tanto por ciento.

m : cantidad de períodos de pago pactados en un año (12 cuotas mensuales).

La cuota periódica incluye los intereses del período, calculados sobre el saldo adeudado de acuerdo con la tasa pactada, y una porción de amortización del capital que se obtiene de restar los intereses al importe de la cuota.

2) Importes a incluir.

El monto total de la cuota del préstamo podrá incluir, además de la cuota periódica, los cargos, comisiones y primas de seguros contractualmente pactados, e impuestos que correspondan.